



## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### PERSONAL

Mediante resolución de la Presidencia de esta Excma. Diputación Provincial, de fecha 14 de diciembre de 2023, ha sido aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de estabilización mediante concurso-oposición de 2 plazas de Oficial de Mantenimiento y Fontanería, según el siguiente detalle:

#### ADMITIDOS.

	<i>Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)</i>
1	ALFREDO BUIL SERRAT - 8464
2	ANDRES PATON ORMEÑO - 6431
3	ANGEL TOMAS FERNANDEZ RUBIO - 5350
4	ANTONIO ALIQUE PLAZA - 5872
5	AURELIANO PEREZ GALAN - 6342
6	BENJAMIN MUÑOZ GUIJARRO - 5133
7	CARLOS MORAGA MORALES - 5132
8	CHEDEI SANCHEZ SANCHEZ - 5694
9	EULALIO CABRERA MORALES - 6624
10	FRANCISCO JAVIER ANDRADE CHACON - 7303
11	JOSE GABRIEL RUBIO SOBRINO - 4770
12	JULIAN RODADO ROMERO - 6558
13	LUIS ALBERTO ALAMO DONAIRE - 6639
14	LUIS FERNANDO CARRASCO ROMERO - 5917
15	LUIS MIGUEL ANDUJAR OLMEDO - 2998
16	MARCOS GONZALEZ ROMERO - 5710
17	MARCOS LOPEZ SUAREZ - 2424
18	MIGUEL BURGOS HIDALGO - 5375
19	MOISES PEREZ MORA - 5981
20	RAUL CARRETERO NIETO - 5192
21	RICARDO RUBIO MALAGON - 1951
22	ROBERTO SANTANA DIEZMA - 7180
23	VÍCTOR JESÚS SAN MARTÍN VINUESA - 5646

#### EXCLUIDOS

	<i>Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
1	JESUS TROMPETA RUIZ - 8289	MOT15

Causas de exclusión.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

MOT15 - No acredita figurar como desempleado/a durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria.

Para la subsanación del motivo 15: no acreditar figurar como desempleado/a durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria, debe aportarse el informe negativo de rechazos, que puede descargarse en la oficina virtual de la conserjería de economía, empresas y empleo a través de la página web: <https://e-empleo.jccm.es/ovi/jsp/index.jsp>.

#### INSTRUCCIONES PARA LA SUBSANACIÓN.

La subsanación será efectuada exclusivamente por medios electrónicos, a cuyo efecto se seguirá por los interesados el siguiente procedimiento:

1. Desde la sede electrónica de la Diputación Provincial (<https://sede.dipucr.es>)., se accederá a la pestaña denominada Ciudadanos. Tras ello, entraremos en el apartado Subsanación de defectos y tramitación de incidentes en un expediente iniciado o a través del siguiente enlace: <https://sede.dipucr.es/iniciatramite/32>.

2. El acceso mencionado requiere identificación electrónica por alguno de las vías incorporadas en el sistema Cl@ve.

3. El formulario que aparece deberá ser cumplimentado al menos en todos los campos marcados con un asterisco (\*). En el apartado año, se debe indicar 2023 y, tras ello, una vez abierto el desplegable “Seleccione el expediente que desea subsanar, justificar o modificar”, se marcará el expediente al que se refiere la solicitud de subsanación, en este caso la solicitud a la convocatoria del proceso de selección de personal que corresponda.

4. Deberán anexarse con carácter preceptivo los documentos que procedan. La persona que firma electrónicamente la solicitud declara, bajo su responsabilidad, que los documentos originales anejados se encuentran en su poder a disposición de la Diputación Provincial de Ciudad Real, durante toda la tramitación del expediente.

5. Concluido el proceso anterior, se pinchará en el formulario en el botón Aceptar. Posteriormente aparecerá una pantalla que permitirá comprobar el contenido de la solicitud, debiendo pulsarse el botón Firmar que dará entrada de la solicitud en el Registro Telemático de la Diputación Provincial, generándose automáticamente un justificante acreditativo de la presentación de la solicitud.

6. En caso de dudas para la cumplimentación de la solicitud, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Personal ([rrhh@dipucr.es](mailto:rrhh@dipucr.es)). o los servicios técnicos de la Diputación ([soporte@dipucr.es](mailto:soporte@dipucr.es)), según proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos y presentación de reclamaciones. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

En Ciudad Real, a 18 de diciembre de 2023.- El Presidente Miguel Ángel Valverde Menchero y el Secretario General Luis Jesús de Juan Casero.

#### Anuncio número 4843

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>